



NACIONAL



LEY 26199

PODER LEGISLATIVO NACIONAL (P.L.N.)

Homenaje -- Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos -- Declaración del día 24 de abril en conmemoración del genocidio de que fue víctima el pueblo Armenio.

del 13/12/2006; Boletín Oficial 15/01/2007

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:

DECLARACION DEL 24 DE ABRIL "DIA DE ACCION POR LA TOLERANCIA Y
EL RESPETO ENTRE LOS PUEBLOS"
EN CONMEMORACION DEL GENOCIDIO SUFRIDO
POR EL PUEBLO ARMENIO

ARTICULO 1º - Declárese el día 24 de abril de todos los años como "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", en conmemoración del genocidio de que fue víctima el pueblo armenio y con el espíritu de que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro.

ARTICULO 2º - Autorícese a todos los empleados y funcionarios de organismos públicos de origen armenio a disponer libremente los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad.

ARTICULO 3º - Autorícese a todos los alumnos de origen armenio que estén desarrollando sus estudios de nivel primario o medio en establecimientos educativos públicos a ausentarse en la fecha de conmemoración establecida por el artículo 1º.

ARTICULO 4º - Invítese a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ALBERTO E. BALESTRINI. - JOSE J. B. PAMPURO. - Enrique Hidalgo. - Juan H. Estrada.

